



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda usted convocado/a a la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en las dependencias municipales, el próximo viernes **30/12/2024 a las 10:30 horas** para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

2.- URBANISMO – LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.-ROSA FERRER CARDONA (EXP2018/006060).- Solicitud de prórroga del plazo de inicio de realización de las obras de licencia núm. 157/2024, de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el polígono 20, parcela 394, Jesús, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2022.

3.- CONTRATACIÓN

3.1.- Ver expediente de contratación EXP2024/022732 para llevar a cabo la campaña de promoción turística para el mercado nacional y acordar lo que proceda.

3.2.- Ver informe propuesta de adjudicación, relativo al EXP2024/018799 del Mejora y rehabilitación del firme e infraestructuras en C/ San Lorenzo. TM. de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.

3.3.-Ver expediente de contratación EXP2024/022048 para llevar a cabo los servicios de herramientas adicionales para el portal de transparencia y acordar lo que proceda.

3.4.-Ver expediente de contratación EXP2024/018864 para llevar a cabo el Procedimiento centralizado de información y ejecución de embargos en cuentas abiertas a la vista en entidades de depósito por deudas tributarias y otras de derecho público- cuaderno C63 en toda la isla de Ibiza y acordar lo que proceda.

4.- VARIOS

4.1.-Ver propuesta del Área II. Fiestas, relativa al aprobación de gastos realizados en las fiestas de Santa Gertrudis 2024 (EXP2024/022365), y acordar lo que proceda.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

4.2.- Ver solicitud de informe de autorización para ocupación de dominio público marítimo-terrestre estatal, para realizar torneo de voley playa en un tramo de costa denominado Playa de Santa Eulària del T.M. de Santa Eulària des Riu, a petición de la Asociación Club de Tenis Santa Eulalia (Ref: Exp.: 389/2024-D), y acordar lo que proceda.

4.3.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios en el diario digital Nou Diari para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.4.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios en las emisoras Cadena Ser y Los 40 Principales para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.5.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios entre el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y Atresmedia radio-Uniprex S.A.U para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.6.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios en IBIZA HEUTE para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.7.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de servicios de redacción, fotografía y espacios publicitarios en el portal web atletismo Ibiza para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.8.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios con taller de Ruidofonía S.L. ,para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.9.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios en Diario de Ibiza para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.10.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios en los medios del grupo Prensa Pitiusa, para el año 2025, y acordar lo que proceda.

4.11.- Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la contratación de espacios publicitarios y fotografía en el Digital Futbol Pitiuso para el año 2025, y acordar lo que proceda.

5.- Asuntos de urgencia

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.